



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. ONOFRE MIRALLES MARTÍN, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 10 de junio se registró una iniciativa (n.º de registro 220696) en relación con una reunión mantenida entre representantes de ADIF y de la Plataforma de Mayores y Pensionistas. En concreto, se preguntó:
  - 1) *¿Va el Gobierno a firmar un acuerdo de colaboración con la referida plataforma en los términos expuestos?*
  - 2) *¿Considera el Gobierno que todas las infraestructuras de ADIF cuentan con todas las herramientas necesarias para la accesibilidad de las personas mayores?*
2. El día 28 de julio el Gobierno respondió (n.º de registro 228470) señalando:



*En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y ADIF y ADIF Alta Velocidad (AV), dedica una parte sustancial de sus inversiones al capítulo de mejoras de la Red Ferroviaria Convencional y, específicamente, a la adaptación de las estaciones de viajeros con el fin de facilitar la accesibilidad, la seguridad y el diseño universales a todos los usuarios del ferrocarril y ofrecer un servicio de calidad tanto en la gestión del tráfico como en la gestión de todas las instalaciones que tiene encomendadas.*

*El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, establece una serie de criterios que deben cumplir las estaciones para ser accesibles, siempre refiriéndose a nuevas estaciones, a estaciones existentes con más de 750 viajeros/día o de capital de provincia. Estos criterios de accesibilidad están enfocados principalmente a resolver las dificultades de movilidad, además de las dificultades visuales y auditivas, con la finalidad de permitir la movilidad en todo el desplazamiento del viajero por la estación de forma autónoma. Principalmente son los siguientes:*

- Paso entre andenes. Existe paso a distinto nivel con ascensores o rampas en estaciones con más de 750v/d.*
- Altura de andenes. La altura de los andenes es la correcta.*
- Itinerario accesible. El itinerario desde el aparcamiento hasta el acceso a los andenes se puede realizar de forma autónoma por un usuario en silla de ruedas.*

*Actualmente, más del 85% de viajeros que acceden a estaciones gestionadas por ADIF/ADIF AV transita por itinerarios accesibles.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*Dado el gran número de estaciones ferroviarias de viajeros ubicadas a lo largo del territorio, los principales esfuerzos se han centrado básicamente en las estaciones con mayor número de viajeros, aunque también se han realizado importantes actuaciones en las denominadas estaciones medianas y pequeñas. En este sentido, se indica que las inversiones necesariamente serán paulatinas en función de la disponibilidad presupuestaria y en todo caso siempre que las actuaciones para su adaptación resulten proporcionadas.*

3. Con todo, se considera que no se ha respondido a una de las preguntas formuladas por cuanto se desconoce si el Gobierno va a firmar un acuerdo de colaboración con la Plataforma de Mayores y Pensionistas en los términos expuestos en la iniciativa con n.º de registro 220696.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Va el Gobierno a firmar un acuerdo de colaboración con la Plataforma de Mayores y Pensionistas en los términos expuestos en la iniciativa con n.º de registro 220696?
2. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando señala que las actuaciones para la adaptación de las estaciones ferroviarias de viajeros tendrán que ser, en todo caso, "proporcionadas"?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022

3

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 248954 21/12/2022 17:22



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

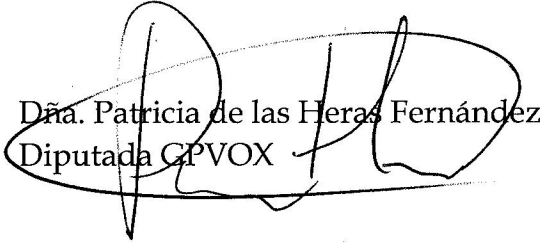
# VOX

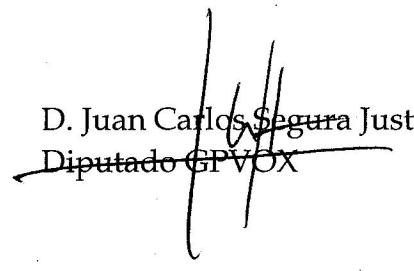
GRUPO PARLAMENTARIO

  
Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX

  
D. Rubén Darío Vega Arias  
Diputado GPVOX

  
D. Onofre Miralles Martín  
Diputado GPVOX

  
Dña. Patricia de las Heras Fernández  
Diputada GPVOX

  
D. Juan Carlos Segura Just  
Diputado GPVOX

  
Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje  
Diputada GPVOX

C.DIP 248954 21/12/2022 17:22